



1 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

2 Factura No. 43 744

3  
4 **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES DE**  
5 **COMPAÑÍA ANONIMA**

6  
7 **QUE OTORGAN**

8 **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ**  
9 **AYALA Y HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**

10 **CUANTÍA: USD. 4.000,00**

11 **Di 2 C. C.**

12 **\*\*\*JPGM\*\*\***

13 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
14 la República del Ecuador, a treinta de mayo del año dos mil trece, ante  
15 mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente,  
16 Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal  
17 número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de Agosto  
18 del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición  
19 comparecen: El señor ingeniero **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**,  
20 por sus propios y personales derechos, el señor ingeniero **GUSTAVO**  
21 **IVAN ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y personales derechos; y, el  
22 señor ingeniero **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y  
23 personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de  
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta  
25 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe,  
26 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en  
27 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos  
28 habilitantes, y me solicitan eleve escritura pública, una de partición

1 extrajudicial, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación  
2 transcribo. **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de  
3 escrituras públicas a su cargo, una de Partición Extrajudicial de  
4 Derechos y Acciones de Compañía Anónima de conformidad con las  
5 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
6 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública las  
7 siguientes personas: Uno) El señor ingeniero MIGUEL ANGEL  
8 ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y personales derechos; Dos) El señor  
9 ingeniero GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y  
10 personales derechos; y, Tres) El señor ingeniero HUGO MARCELO  
11 ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y personales derechos. Los  
12 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y por lo tanto  
14 son capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.-** Uno) Los señores MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ  
16 AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO MARCELO  
17 ORDOÑEZ AYALA, son legítimos y únicos herederos universales de  
18 quienes en vida fueron sus padres el señor HECTOR HUGO ORDOÑEZ  
19 CASTRILLON, fallecido en la ciudad de Quito el trece de Enero del dos mil  
20 doce y la señora PIEDAD MERCEDES AYALA CARRION, fallecida en la  
21 ciudad de Quito el diecisiete de Enero del dos mil cuatro, causantes que no  
22 dejaron testamento. Dos) Que mediante Acta Notarial de Posesión  
23 Efectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
24 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince de Mayo del dos mil doce,  
25 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el  
26 primero de Junio del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta, se  
27 concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por  
28 nuestros difuntos padres que respondían a los nombres de "HECTOR



1 HUGO ORDOÑEZ CASTRILLON y PIEDAD MERCEDES AYALA  
2 CARRION" a favor de MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO  
3 IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA.- Tres)  
4 Los causantes señor HECTOR HUGO ORDOÑEZ AYALA como  
5 administrador de la sociedad conyugal y señora PIEDAD MERCEDES  
6 AYALA CARRION, eran propietarios de DOSCIENTAS (200) acciones  
7 ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de  
8 América (US \$ 20,00) cada una, pertenecientes al Capital Suscrito y  
9 Pagado de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.  
10 empresa de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA TERCERA:**  
11 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los señores MIGUEL ANGEL  
12 ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO  
13 MARCELO ORDOÑEZ AYALA en sus calidades de hijos, herederos  
14 únicos y universales de los prenombrados causantes proceden a partirse  
15 extrajudicialmente, las DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y  
16 nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$  
17 20,00) cada una, pertenecientes al Capital Suscrito y Pagado de la  
18 Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., descrito en la  
19 cláusula de los antecedentes de la siguiente forma: **PRIMERA ACCION**  
20 **DIVISORIO:** Al señor MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, por sus  
21 derechos y acciones hereditarios, le corresponde SESENTA Y SIETE (67)  
22 acciones ordinarias y nominativas de Veinte Dólares de los Estados Unidos  
23 de América (US \$ 20,00) cada una, por un valor total de MIL  
24 TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA (US \$ 1.340,00); **SEGUNDA ACCION DIVISORIO:** Al señor  
26 GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA, por sus derechos y acciones  
27 hereditarios, le corresponde SESENTA Y SIETE (67) acciones ordinarias y  
28 nominativas de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US \$

1 20,00) cada una, por un valor total de MIL TRESCIENTOS CUARENTA  
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.340,00); y,  
3 **TERCERA ACCION DIVISORIO:** Al señor HUGO MARCELO ORDOÑEZ  
4 AYALA, por sus derechos y acciones hereditarios, le corresponde  
5 SESENTA Y SEIS (66) acciones ordinarias y nominativas de Veinte  
6 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,00) cada una, por un  
7 valor total de MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.320,00).- **CLAUSULA CUARTA.-** La  
9 presente partición extrajudicial tiene una cuantía de CUATRO MIL  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.000,00).  
11 **CLAUSULA QUINTA: NOTIFICACION.-** De la presente partición  
12 extrajudicial se notificara al representante legal de la Compañía  
13 EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., para que proceda a la  
14 inscripción correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la  
15 Empresa en referencia y a su vez notifique legalmente a la  
16 Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-**  
17 Los comparecientes declaran que las acciones objetos de la presente  
18 partición extrajudicial, se encuentran libre de todo gravamen, obligándose  
19 en forma solidaria al saneamiento en caso de evicción conforme el Código  
20 Civil Ecuatoriano. **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos  
21 que demande la celebración de la presente escritura de partición  
22 extrajudicial son de cuenta exclusiva de los comparecientes.- **CLAUSULA**  
23 **OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias  
24 las partes intervinientes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los  
25 jueces competentes de la Provincia de Pichincha, al trámite verbal sumario.  
26 **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes  
27 aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes  
28 en las cláusulas de este contrato, por ser en beneficio de sus intereses,



1 lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Ustea señor  
2 notario, se dignará agregar las demás cláusulas en el mismo estilo  
3 necesarias para la validez del presente instrumento." (HASTA  
4 AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
5 misma que se encuentra firmada por el **Doctor IVAN DIAZ OQUENDO**,  
6 Abogado, con matricula profesional número tres mil doscientos sesenta  
7 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
8 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso,  
9 y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y  
10 firman conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el  
11 protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

12  
13   
14  
15 **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**  
16 CÉD.- 1702266055

17  
18   
19 **GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA**  
20 CÉD.- 170194504-3

21  
22   
23 **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**  
24 CÉD.- 170371716-3

25  
26 **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**  
27 **NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA**  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 170226605-5

ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL  
IMBABURA/IBARRA SAGRARIO

15 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0120 00357 M

IMBABURA/IBARRA SAGRARIO

1946

FORMA DEL CENSILADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222

NACIONALIDAD CASADO MARIA ELENA EGUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL PROF/OCUP

HECTOR HUGO ORDOÑEZ

FIEDAL MERCEDES AYALA

QUITO 20/07/2007

FECHA DE CALIFICACION 20/07/2017

REN 2389278

FORMA Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030  
030 - 0053 1702266055

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA

CANTÓN BARROQUIA RUMIPAMBA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

N.º 170188963

CEDELA Nº  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORDÓÑEZ AYALA  
GUSTAVO IVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
SARAPIA  
SARAPIA  
FECHA DE NACIMIENTO 1648-05-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
SUSANA DE LOS ANGELES  
BACHERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORDOÑEZ HECTOR HUGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AYALA CARRION FIEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2011-11-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ORGANISMO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
DE LOS SUJECOS GENERALES EN 17-FEB-2017

030

030 - 0052

17018896043

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉLULA

ORDÓÑEZ AYALA GUSTAVO IVAN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
QUITO	RURALEZA	
NACION	URBANO	

CIRCUITO DE VOTACIÓN

*[Handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371716-3  
**ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 DICIEMBRE 1955  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 017-I 0009 03760 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]  
 [Redacted Area]

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V23331322  
**CASADO GUSANA PIEDAD SAENZ**  
**SUPERIOR ING. CIVIL**  
**HECTOR ORDONEZ**  
**PIEDAD AYALA**  
 QUITO 26/07/2004  
 FECHA DE EXPEDICION  
 26/07/2016  
 FECHA DE CANCELACION  
 FORM. No. **REN 1105776**  
 Peri  
 [Signature]  
 P. L. CAR. DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



**027**  
 027 - 0140 1703717163  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO**

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CUMBAYA	--
QUITO		
CANTON	PARRQUIA	ZONA

[Signature]  
 [Stamp]  
 [Stamp]

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, tres (03) de junio del año dos mil trece.

**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima






# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27114

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2549
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701995043	ORDOÑEZ AYALA GUSTAVO IVAN	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
1703717163	ORDOÑEZ AYALA HUGO MARCELO	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
1702266055	ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	30/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Tipo de Bien	ACCIONES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA



Marca	NO APLICA
Motor	NO APLICA
Cantón donde se encuentra	NO APLICA
Año	NO APLICA
Chasis	NO APLICA
Placa	NO APLICA
Modelo	NO APLICA
Color	NO APLICA

## 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

## 6. DATOS ADICIONALES:

LAS 200 ACCIONES SE PARTEN EXTRAJUDICIALMENTE DE ESTA MANERA: 67 PARTICIPACIONES AL SR. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA 67 PARTICIPACIONES AL SR. GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA 66 PARTICIPACIONES AL SR. HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA DE EL VALOR DE 20 DOLARES CADA UNA A CADA UNO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 104 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





1 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

2 Factura No. 43 744

3  
4 **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES DE**  
5 **COMPAÑÍA ANONIMA**

6  
7 **QUE OTORGAN**

8 **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ**  
9 **AYALA Y HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**

10 **CUANTÍA: USD. 4.000,00**

11 **Di 2 C. C.**

12 **\*\*\*JPGM\*\*\***

13 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
14 la República del Ecuador, a treinta de mayo del año dos mil trece, ante  
15 mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente,  
16 Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal  
17 número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de Agosto  
18 del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición  
19 comparecen: El señor ingeniero **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**,  
20 por sus propios y personales derechos, el señor ingeniero **GUSTAVO**  
21 **IVAN ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y personales derechos; y, el  
22 señor ingeniero **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y  
23 personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de  
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta  
25 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe,  
26 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en  
27 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos  
28 habilitantes, y me solicitan eleve escritura pública, una de partición

1 extrajudicial, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación  
2 transcribo. **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de  
3 escrituras públicas a su cargo, una de Partición Extrajudicial de  
4 Derechos y Acciones de Compañía Anónima de conformidad con las  
5 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
6 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública las  
7 siguientes personas: Uno) El señor ingeniero MIGUEL ANGEL  
8 ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y personales derechos; Dos) El señor  
9 ingeniero GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y  
10 personales derechos; y, Tres) El señor ingeniero HUGO MARCELO  
11 ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y personales derechos. Los  
12 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y por lo tanto  
14 son capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.-** Uno) Los señores MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ  
16 AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO MARCELO  
17 ORDOÑEZ AYALA, son legítimos y únicos herederos universales de  
18 quienes en vida fueron sus padres el señor HECTOR HUGO ORDOÑEZ  
19 CASTRILLON, fallecido en la ciudad de Quito el trece de Enero del dos mil  
20 doce y la señora PIEDAD MERCEDES AYALA CARRION, fallecida en la  
21 ciudad de Quito el diecisiete de Enero del dos mil cuatro, causantes que no  
22 dejaron testamento. Dos) Que mediante Acta Notarial de Posesión  
23 Efectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
24 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince de Mayo del dos mil doce,  
25 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el  
26 primero de Junio del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta, se  
27 concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por  
28 nuestros difuntos padres que respondían a los nombres de "HECTOR



1 HUGO ORDOÑEZ CASTRILLON y PIEDAD MERCEDES AYALA  
2 CARRION" a favor de MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO  
3 IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA.- Tres)  
4 Los causantes señor HECTOR HUGO ORDOÑEZ AYALA como  
5 administrador de la sociedad conyugal y señora PIEDAD MERCEDES  
6 AYALA CARRION, eran propietarios de DOSCIENTAS (200) acciones  
7 ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de  
8 América (US \$ 20,00) cada una, pertenecientes al Capital Suscrito y  
9 Pagado de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.  
10 empresa de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA TERCERA:**  
11 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los señores MIGUEL ANGEL  
12 ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO  
13 MARCELO ORDOÑEZ AYALA en sus calidades de hijos, herederos  
14 únicos y universales de los prenombrados causantes proceden a partirse  
15 extrajudicialmente, las DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y  
16 nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$  
17 20,00) cada una, pertenecientes al Capital Suscrito y Pagado de la  
18 Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., descrito en la  
19 cláusula de los antecedentes de la siguiente forma: **PRIMERA ACCION**  
20 **DIVISORIO:** Al señor MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, por sus  
21 derechos y acciones hereditarios, le corresponde SESENTA Y SIETE (67)  
22 acciones ordinarias y nominativas de Veinte Dólares de los Estados Unidos  
23 de América (US \$ 20,00) cada una, por un valor total de MIL  
24 TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA (US \$ 1.340,00); **SEGUNDA ACCION DIVISORIO:** Al señor  
26 GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA, por sus derechos y acciones  
27 hereditarios, le corresponde SESENTA Y SIETE (67) acciones ordinarias y  
28 nominativas de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US \$

1 20,00) cada una, por un valor total de MIL TRESCIENTOS CUARENTA  
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.340,00); y,  
3 **TERCERA ACCION DIVISORIO:** Al señor HUGO MARCELO ORDOÑEZ  
4 AYALA, por sus derechos y acciones hereditarios, le corresponde  
5 SESENTA Y SEIS (66) acciones ordinarias y nominativas de Veinte  
6 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,00) cada una, por un  
7 valor total de MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.320,00).- **CLAUSULA CUARTA.-** La  
9 presente partición extrajudicial tiene una cuantía de CUATRO MIL  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.000,00).  
11 **CLAUSULA QUINTA: NOTIFICACION.-** De la presente partición  
12 extrajudicial se notificara al representante legal de la Compañía  
13 EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., para que proceda a la  
14 inscripción correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la  
15 Empresa en referencia y a su vez notifique legalmente a la  
16 Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-**  
17 Los comparecientes declaran que las acciones objetos de la presente  
18 partición extrajudicial, se encuentran libre de todo gravamen, obligándose  
19 en forma solidaria al saneamiento en caso de evicción conforme el Código  
20 Civil Ecuatoriano. **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos  
21 que demande la celebración de la presente escritura de partición  
22 extrajudicial son de cuenta exclusiva de los comparecientes.- **CLAUSULA**  
23 **OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias  
24 las partes intervinientes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los  
25 jueces competentes de la Provincia de Pichincha, al trámite verbal sumario.  
26 **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes  
27 aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes  
28 en las cláusulas de este contrato, por ser en beneficio de sus intereses,



1 lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Ustea señor  
2 notario, se dignará agregar las demás cláusulas en el mismo estilo  
3 necesarias para la validez del presente instrumento." (HASTA  
4 AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
5 misma que se encuentra firmada por el **Doctor IVAN DIAZ OQUENDO**,  
6 Abogado, con matricula profesional número tres mil doscientos sesenta  
7 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
8 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso,  
9 y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y  
10 firman conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el  
11 protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

12   
13  
14  
15 **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**  
16 CÉD.- 1702266055

17  
18   
19 **GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA**  
20 CÉD.- 170194504-3

21  
22   
23 **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**  
24 CÉD.- 170371716-3

25  
26 **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**  
27 **NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA**  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 170226605-5

ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL  
IMBABURA / IBARRA / AGRARIO

15 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0120 00357 M

IMBABURA / IBARRA / AGRARIO

SACRARIO

1945

FORMA DEL CENSILADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2333V3222

NACIONALIDAD CASADO MARIA ELENA EGUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL PROF/OCUP

HECTOR HUGO ORDOÑEZ

FIEDAD MERCEDES AYALA

QUITO 20/07/2007

FECHA DE CALIFICACION 20/07/2017

REN 2389278

FORMA Pch

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030  
030 - 0053 1702266055

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION 1  
RUMIPAMBA

CANTÓN RUMIPAMBA ZONA

BARROQUIA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N.º 170188963

CEDELA Nº  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORDÓÑEZ AYALA  
 GUSTAVO IVAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SABAÑA  
 SABAÑA  
 SABAÑA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1648-05-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 SUSANA DE LOS ANGELES  
 BACHERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORDÓÑEZ HECTOR HUGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AYALA CARRION FIEDAD  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2011-11-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 EN COMARCAS INDIALES EN 17-FEB-2017

630

030 - 0052 17018896043  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ORDÓÑEZ AYALA GUSTAVO IVAN

PROVINCIA COTACACHI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PARROQUIA SABAÑA PARROQUIA SABAÑA  
 NACIÓN ECUATORIANA CÉDULA 2004  
 CIRCUNSCRIPCIÓN SABAÑA

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371716-3  
 ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 DICIEMBRE 1955  
 FECHA DE EXPEDICION 017-I 0009 03760 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]  
 [Redacted Area]

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V23331322  
 CASADO GUSANA PIEDAD SAENZ  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 HECTOR ORDONEZ  
 PIEDAD AYALA  
 QUITO 26/07/2004  
 26/07/2016  
 FORMAS REN 1105776  
 Peri  
 [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



027  
 027 - 0140 1703717163  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3  
 PROVINCIA CUMBAYA  
 QUITO  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 [Signature]  
 [Stamp]

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, tres (03) de junio del año dos mil trece.

**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima






# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27114

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2549
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701995043	ORDOÑEZ AYALA GUSTAVO IVAN	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
1703717163	ORDOÑEZ AYALA HUGO MARCELO	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
1702266055	ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	30/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Tipo de Bien	ACCIONES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA



Marca	NO APLICA
Motor	NO APLICA
Cantón donde se encuentra	NO APLICA
Año	NO APLICA
Chasis	NO APLICA
Placa	NO APLICA
Modelo	NO APLICA
Color	NO APLICA

## 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

## 6. DATOS ADICIONALES:

LAS 200 ACCIONES SE PARTEN EXTRAJUDICIALMENTE DE ESTA MANERA: 67 PARTICIPACIONES AL SR. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA 67 PARTICIPACIONES AL SR. GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA 66 PARTICIPACIONES AL SR. HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA DE EL VALOR DE 20 DOLARES CADA UNA A CADA UNO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 104 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL





1 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

2 Factura No. 43 744

3  
4 **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES DE**  
5 **COMPañÍA ANONIMA**

6  
7 **QUE OTORGAN**

8 **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ**  
9 **AYALA Y HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**

10 **CUANTÍA: USD. 4.000,00**

11 **Di 2 C. C.**

12 **\*\*\*JPGM\*\*\***

13 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
14 la República del Ecuador, a treinta de mayo del año dos mil trece, ante  
15 mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente,  
16 Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal  
17 número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de Agosto  
18 del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición  
19 comparecen: El señor ingeniero **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**,  
20 por sus propios y personales derechos, el señor ingeniero **GUSTAVO**  
21 **IVAN ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y personales derechos; y, el  
22 señor ingeniero **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**, por sus propios y  
23 personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de  
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta  
25 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe,  
26 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en  
27 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos  
28 habilitantes, y me solicitan eleve escritura pública, una de partición

1 extrajudicial, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación  
2 transcribo. **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de  
3 escrituras públicas a su cargo, una de Partición Extrajudicial de  
4 Derechos y Acciones de Compañía Anónima de conformidad con las  
5 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
6 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública las  
7 siguientes personas: Uno) El señor ingeniero MIGUEL ANGEL  
8 ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y personales derechos; Dos) El señor  
9 ingeniero GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y  
10 personales derechos; y, Tres) El señor ingeniero HUGO MARCELO  
11 ORDOÑEZ AYALA, por sus propios y personales derechos. Los  
12 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y por lo tanto  
14 son capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.-** Uno) Los señores MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ  
16 AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO MARCELO  
17 ORDOÑEZ AYALA, son legítimos y únicos herederos universales de  
18 quienes en vida fueron sus padres el señor HECTOR HUGO ORDOÑEZ  
19 CASTRILLON, fallecido en la ciudad de Quito el trece de Enero del dos mil  
20 doce y la señora PIEDAD MERCEDES AYALA CARRION, fallecida en la  
21 ciudad de Quito el diecisiete de Enero del dos mil cuatro, causantes que no  
22 dejaron testamento. Dos) Que mediante Acta Notarial de Posesión  
23 Efectiva otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
24 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince de Mayo del dos mil doce,  
25 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el  
26 primero de Junio del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta, se  
27 concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por  
28 nuestros difuntos padres que respondían a los nombres de "HECTOR



1 HUGO ORDOÑEZ CASTRILLON y PIEDAD MERCEDES AYALA  
2 CARRION" a favor de MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO  
3 IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA.- Tres)  
4 Los causantes señor HECTOR HUGO ORDOÑEZ AYALA como  
5 administrador de la sociedad conyugal y señora PIEDAD MERCEDES  
6 AYALA CARRION, eran propietarios de DOSCIENTAS (200) acciones  
7 ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de  
8 América (US \$ 20,00) cada una, pertenecientes al Capital Suscrito y  
9 Pagado de la Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.  
10 empresa de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA TERCERA:**  
11 **PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los señores MIGUEL ANGEL  
12 ORDOÑEZ AYALA, GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA y HUGO  
13 MARCELO ORDOÑEZ AYALA en sus calidades de hijos, herederos  
14 únicos y universales de los prenombrados causantes proceden a partirse  
15 extrajudicialmente, las DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y  
16 nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$  
17 20,00) cada una, pertenecientes al Capital Suscrito y Pagado de la  
18 Compañía EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., descrito en la  
19 cláusula de los antecedentes de la siguiente forma: **PRIMERA ACCION**  
20 **DIVISORIO:** Al señor MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA, por sus  
21 derechos y acciones hereditarios, le corresponde SESENTA Y SIETE (67)  
22 acciones ordinarias y nominativas de Veinte Dólares de los Estados Unidos  
23 de América (US \$ 20,00) cada una, por un valor total de MIL  
24 TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA (US \$ 1.340,00); **SEGUNDA ACCION DIVISORIO:** Al señor  
26 GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA, por sus derechos y acciones  
27 hereditarios, le corresponde SESENTA Y SIETE (67) acciones ordinarias y  
28 nominativas de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US \$

1 20,00) cada una, por un valor total de MIL TRESCIENTOS CUARENTA  
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.340,00); y,  
3 **TERCERA ACCION DIVISORIO:** Al señor HUGO MARCELO ORDOÑEZ  
4 AYALA, por sus derechos y acciones hereditarios, le corresponde  
5 SESENTA Y SEIS (66) acciones ordinarias y nominativas de Veinte  
6 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,00) cada una, por un  
7 valor total de MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.320,00).- **CLAUSULA CUARTA.-** La  
9 presente partición extrajudicial tiene una cuantía de CUATRO MIL  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.000,00).  
11 **CLAUSULA QUINTA: NOTIFICACION.-** De la presente partición  
12 extrajudicial se notificara al representante legal de la Compañía  
13 EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A., para que proceda a la  
14 inscripción correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la  
15 Empresa en referencia y a su vez notifique legalmente a la  
16 Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-**  
17 Los comparecientes declaran que las acciones objetos de la presente  
18 partición extrajudicial, se encuentran libre de todo gravamen, obligándose  
19 en forma solidaria al saneamiento en caso de evicción conforme el Código  
20 Civil Ecuatoriano. **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos  
21 que demande la celebración de la presente escritura de partición  
22 extrajudicial son de cuenta exclusiva de los comparecientes.- **CLAUSULA**  
23 **OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias  
24 las partes intervinientes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los  
25 jueces competentes de la Provincia de Pichincha, al trámite verbal sumario.  
26 **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes  
27 aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes  
28 en las cláusulas de este contrato, por ser en beneficio de sus intereses,



1 lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Ustea señor  
2 notario, se dignará agregar las demás cláusulas en el mismo estilo  
3 necesarias para la validez del presente instrumento." (HASTA  
4 AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
5 misma que se encuentra firmada por el **Doctor IVAN DIAZ OQUENDO**,  
6 Abogado, con matricula profesional número tres mil doscientos sesenta  
7 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
8 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso,  
9 y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y  
10 firman conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el  
11 protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

12  
13   
14  
15 **MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA**  
16 CÉD.- 1702266055

17  
18   
19 **GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA**  
20 CÉD.- 170194504-3

21  
22   
23 **HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA**  
24 CÉD.- 170371716-3

25  
26 **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**  
27 **NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA**  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 170226605-5

ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL  
IMBABURA / IBARRA / AGRARIO

15 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0120 00357 M

IMBABURA / IBARRA / AGRARIO

SACRARIO

1945

FORMA DEL CENSILADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2333V3222

NACIONALIDAD CASADO MARIA ELENA EGUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL PROF/OCUP

HECTOR HUGO ORDOÑEZ

FIEDAL MERCEDES AYALA

QUITO 20/07/2007

FECHA DE CALIFICACION 20/07/2017

REN 2389278

FORMA Pch

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030  
030 - 0053 1702266055

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION 1  
RUMIPAMBA

CANTÓN RUMIPAMBA  
ZONA

BARROQUIA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

N.º 170188963

CEDELA Nº  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORDÓÑEZ AYALA  
GUSTAVO IVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
SARAPIA  
SARAPIA  
FECHA DE NACIMIENTO 1648-05-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
SUSANA DE LOS ANGELES  
BACHERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORDOÑEZ HECTOR HUGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AYALA CARRION FIEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2011-11-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
EL DOMINGO 17 DE FEBRERO DE 2014

030

030 - 0052

17018896043

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORDÓÑEZ AYALA GUSTAVO IVAN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
QUITO	RURALEZA	
NACION	URBANO	
	PARROQUIA	
	PARROQUIA	

01 ORDONÓÑEZ DE LOS ANGELES

*[Handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371716-3

ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 DICIEMBRE 1955

FECHA DE EMISION 017-I 0009 03760 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

EDUCATORIA \*\*\*\*\* V23331322

CASADO GUSANA PIEDAD SAENZ  
 SUPERIOR ING. CIVIL

HECTOR ORDONEZ  
 PIEDAD AYALA  
 QUITO 26/07/2004

26/07/2016  
 REN 1105776  
 Peri



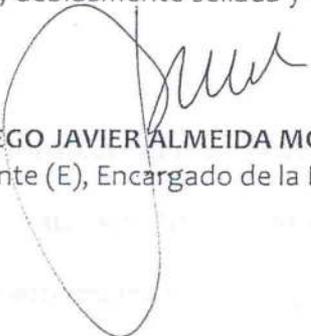
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



**027**  
 027 - 0140 1703717163  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ORDONEZ AYALA HUGO MARCELO

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3  
 PROVINCIA CUMBAYA  
 QUITO  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 ( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, tres (03) de junio del año dos mil trece.



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima






# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27114

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2549
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701995043	ORDOÑEZ AYALA GUSTAVO IVAN	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
1703717163	ORDOÑEZ AYALA HUGO MARCELO	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
1702266055	ORDOÑEZ AYALA MIGUEL ANGEL	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	30/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Tipo de Bien	ACCIONES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA



Marca	NO APLICA
Motor	NO APLICA
Cantón donde se encuentra	NO APLICA
Año	NO APLICA
Chasis	NO APLICA
Placa	NO APLICA
Modelo	NO APLICA
Color	NO APLICA

## 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

## 6. DATOS ADICIONALES:

LAS 200 ACCIONES SE PARTEN EXTRAJUDICIALMENTE DE ESTA MANERA: 67 PARTICIPACIONES AL SR. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ AYALA 67 PARTICIPACIONES AL SR. GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA 66 PARTICIPACIONES AL SR. HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA DE EL VALOR DE 20 DOLARES CADA UNA A CADA UNO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 104 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 16 DE OCTUBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

